



Gestores de integridad

# Capacitación virtual Cultura de Integridad en Idartes



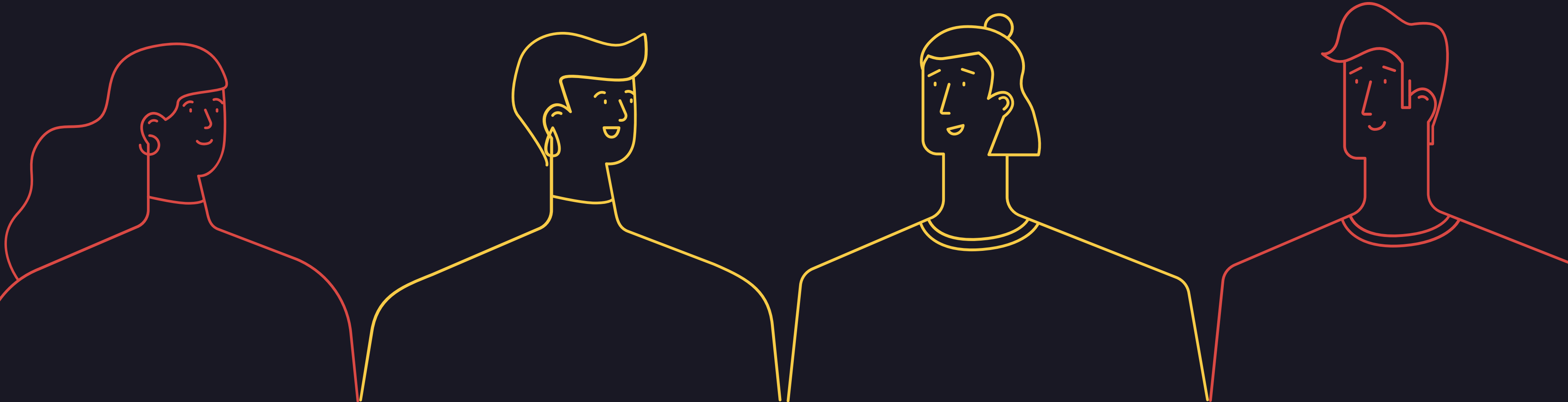
INSTITUTO  
DISTRITAL DE LAS ARTES  
IDARTES



Noviembre 27, 2020

# ¿Cuál es el valor de ser servidor público?

*Ser servidor público implica un comportamiento especial, un deber-ser particular y una manera específica de actuar, siempre orientada bajo el sentido de la ética de lo público.*



# Perfiles en contravía a la integralidad



El rebelde



El arrogante



El vivo



El desamparado

# ¿Cómo fomentar el cambio cultural?



Normatividad



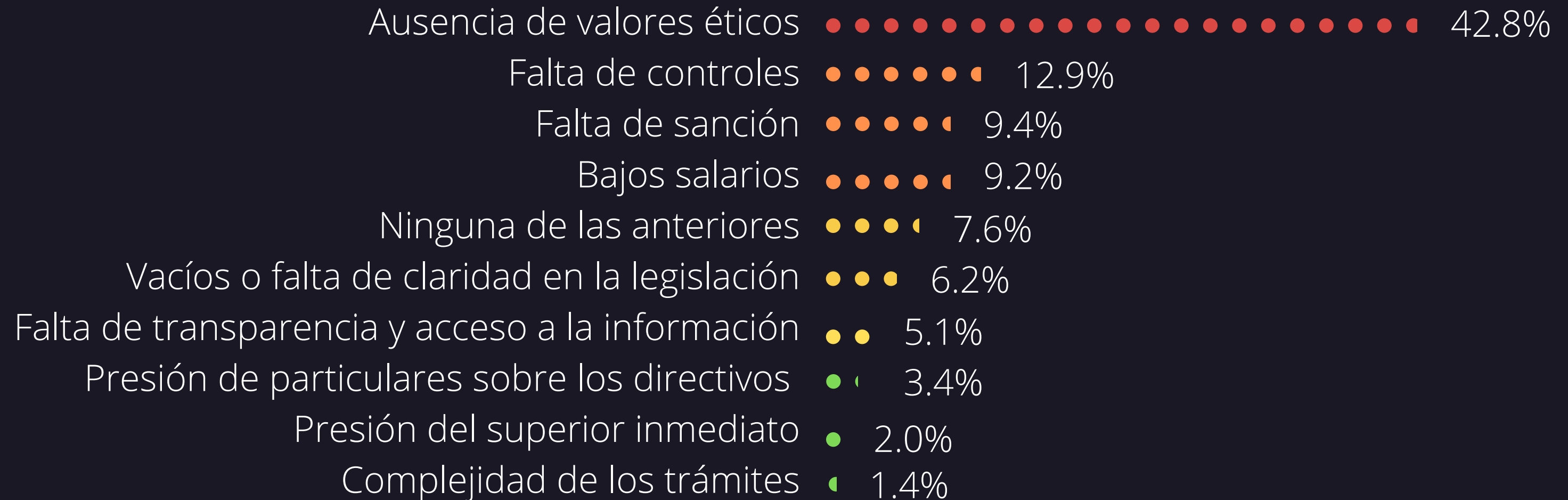
Mecanismos  
no normativos



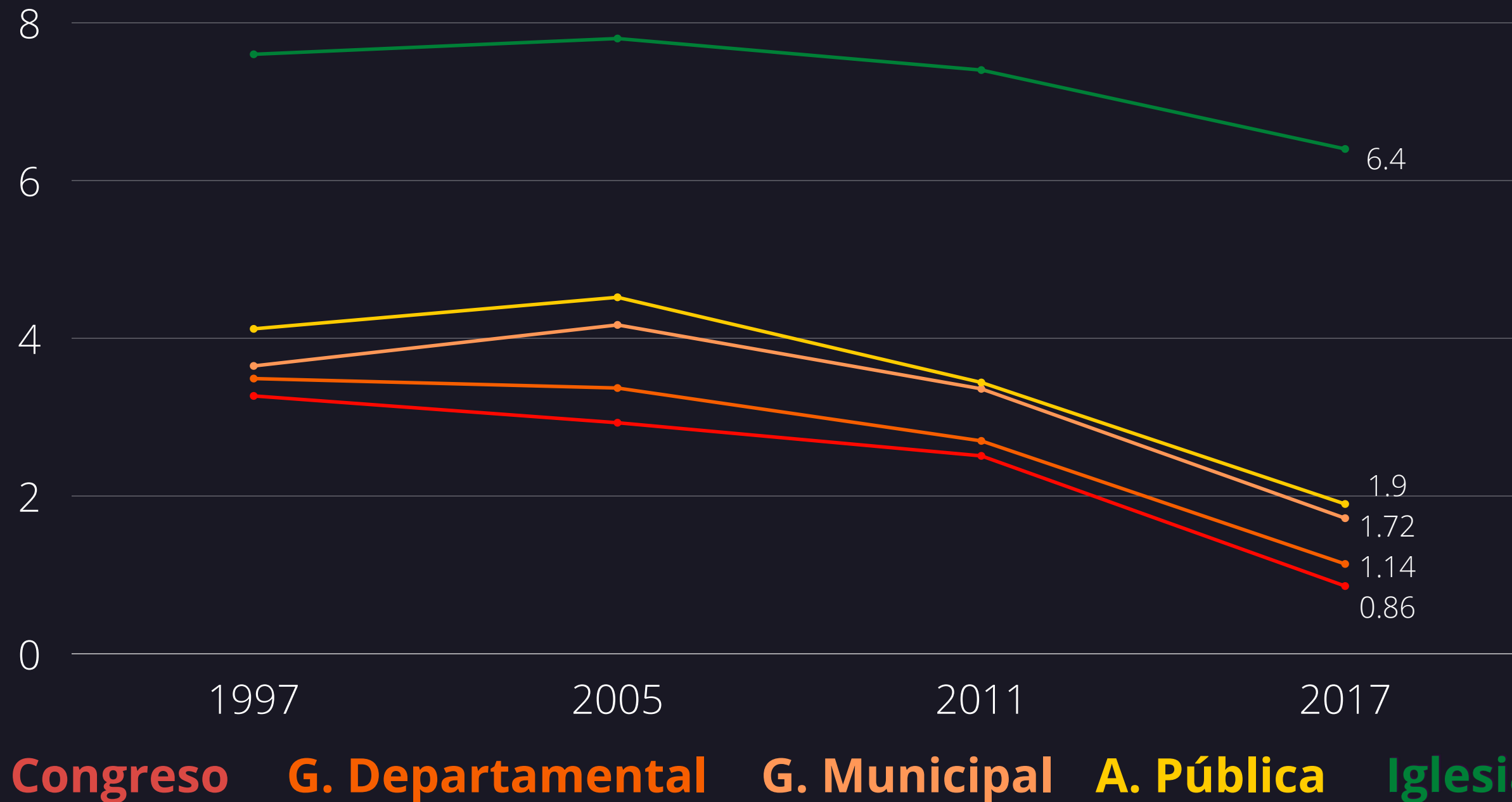
Constante  
sensibilización



# Contexto de ausencia de valores



# Contexto de desconfianza ciudadana



Medición de capital social para Colombia aplicada por la Corporación para el Control Social (CONTRIAL, 2018)



# RETO

Destacarse por los valores éticos con que desarrolla sus tareas.  
Que sus comportamientos cotidianos estén orientados por valores éticos.  
Que construya confianza en los ciudadanos.

Un servidor público debe ser una persona con integridad.



¿Qué es la integridad?





La integridad es  
una característica  
personal

Apropiación de valores  
éticos y morales para  
proteger el interés  
público.

Cumplimiento de  
promesas del  
estado y los  
servidores.

Superar la  
aprobación cultural  
y/o moral de  
acciones ilegales





Ley 1757 de 2015  
 “Disposiciones en Materia  
 de Promoción y Protección  
 del Derecho a la  
 Participación Democrática”


Ley 1474 de 2011 Ley 1474  
 de 2011 “por la cual se  
 dictan normas orientadas a  
 fortalecer los mecanismos  
 de prevención, investigación  
 y sanción de actos de  
 corrupción y la efectividad  
 del control de la gestión  
 pública” o mejor conocida  
 como el Estatuto  
 Anticorrupción.

Ley 1712 de 2014 Ley 1712  
 de 2014 "Ley de  
 Transparencia y del  
 Derecho de Acceso a la  
 Información Pública  
 Nacional"

El CONPES 167 (Estrategia  
 nacional de la Política Pública  
 Integral Anticorrupción): el  
 objetivo es fortalecer las  
 herramientas y mecanismos  
 para la prevención, investigación  
 y sanción de la corrupción en  
 Colombia.

# Código de integridad



  
 ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
 Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 747**  
**(05 de julio de 2018)**

*"Por medio de la cual se adopta el código de integridad establecido en el Decreto 118 de 2018, en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

**RES**  
**(05**

*"Por medio de la cual se adopta el código de integridad establecido en el Decreto 118 de 2018, en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el mismo artículo 209 dispone que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que considerando la obligación del Distrito de definir los principios y valores éticos institucionales que deben inspirar la conducta y el que hacer de todas las servidoras y servidores públicos distritales en el ejercicio de sus funciones, el Concejo de Bogotá, expidió el Acuerdo Distrital 244 de 2006 "Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital".

Que posteriormente y de conformidad al Decreto 489 de 2009, se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

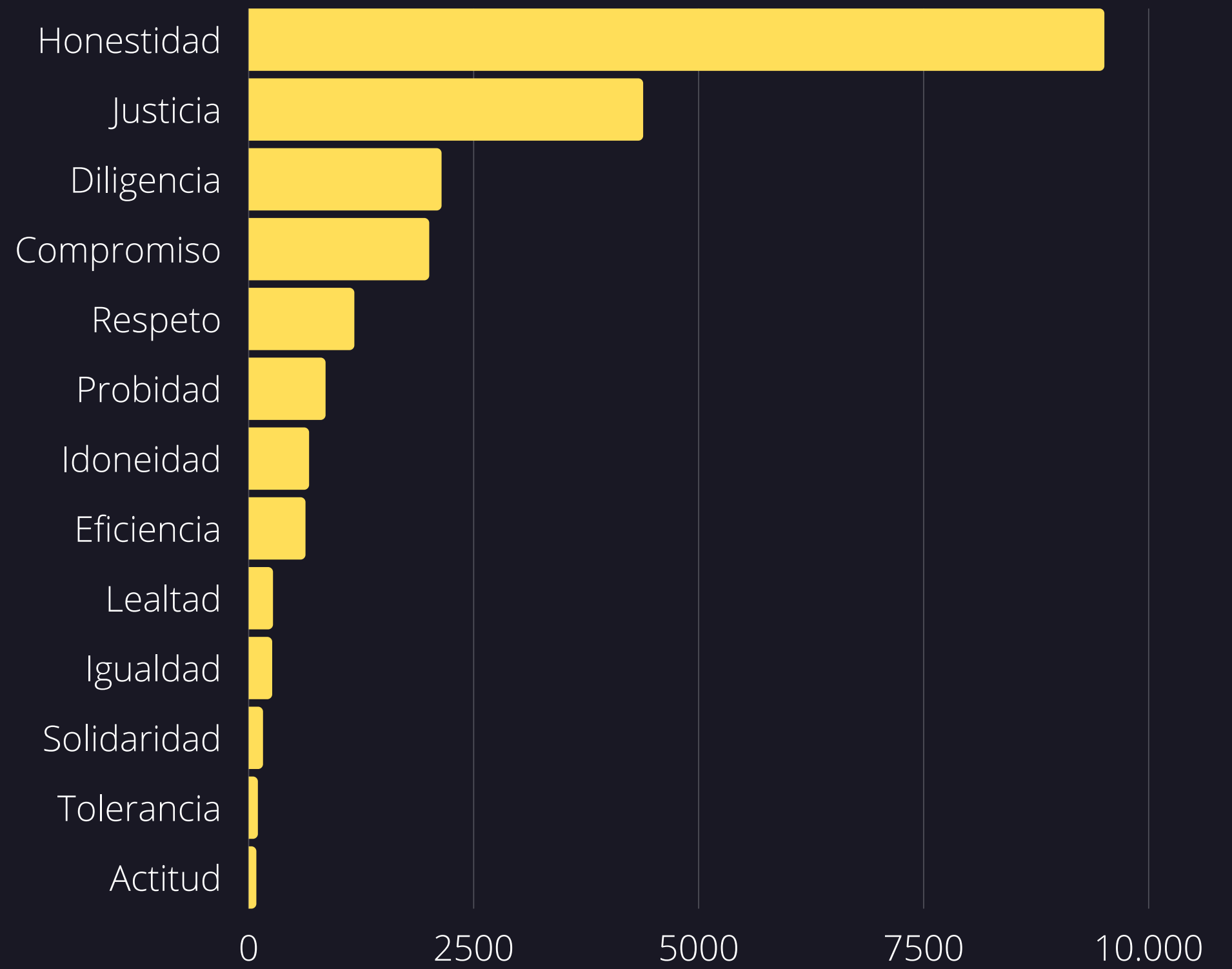
Que en la guía de gestión MIPG artículo 1.2.2 señaló "la necesidad de construir una política de integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un "código general" o "código tipo" que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos", y sobre el Código de Integridad elaborado por Función Pública se señaló que "constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana".

Que mediante el Decreto 118 de 2018 "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público", se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 1951

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Más de 25.000 servidores eligieron los valores que consideraron los más importante que deben caracterizar a los empleados públicos de Colombia.





El Decreto Nacional 1499 de 2017 definió al MIPG como marco de referencia para la gestión.

Uno de sus objetivos es el fortalecimiento del liderazgo y del talento humano bajo principios de integridad y legalidad.

Contiene 5 dimensiones y 16 políticas para la gestión.







Siempre digo la  
verdad, incluso cuando  
cometo errores.



# ¡EL TIEMPO ES ORO!

Por eso cumplo con mis  
deberes con prontitud,  
destreza y eficiencia.





Presto un servicio  
ágil, amable y de  
calidad.

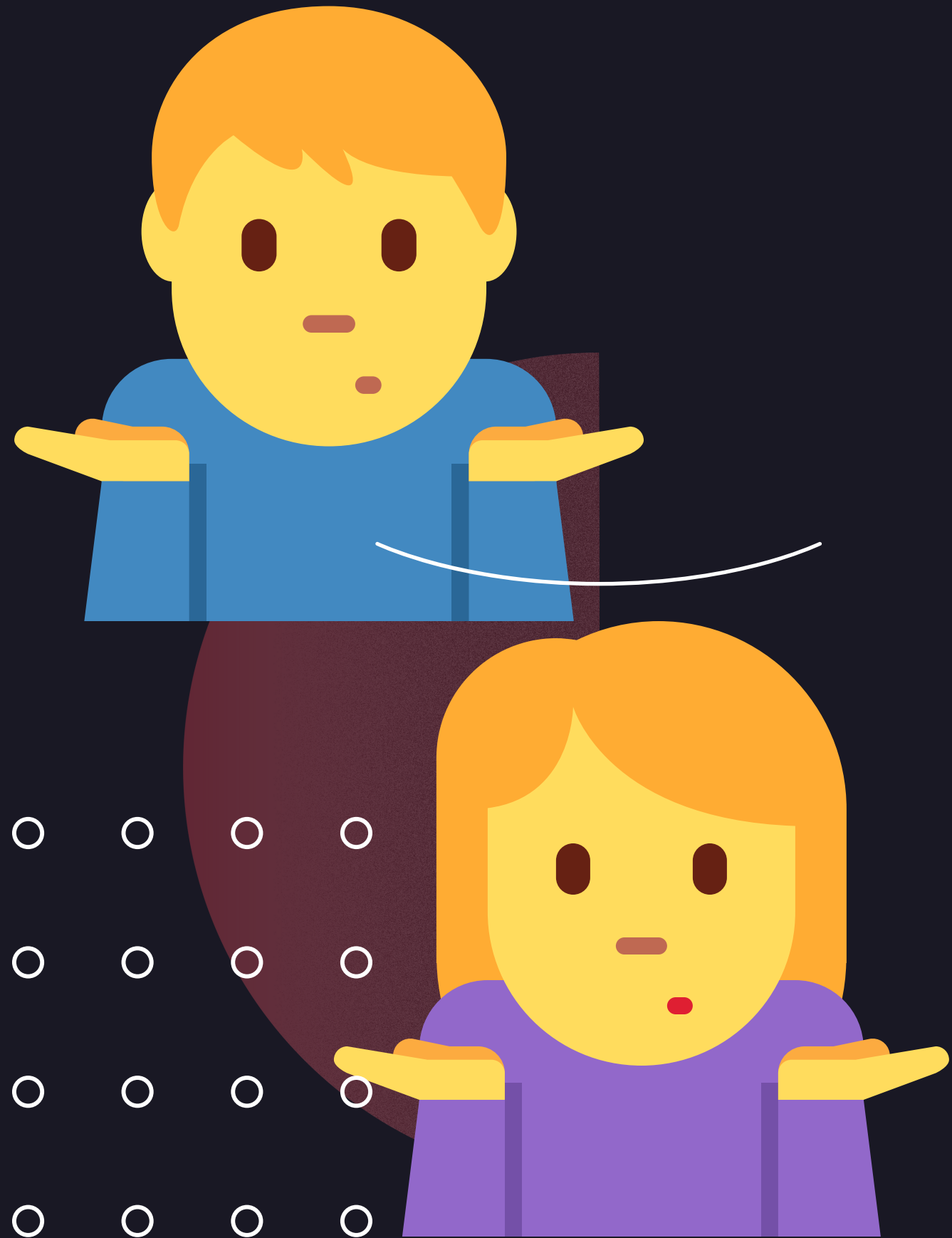


Tomo decisiones  
objetivas y tengo en  
cuenta a todos los  
involucrados.

Trato con amabilidad,  
igualdad y equidad a  
todas las personas.








Roberto es un funcionario público que labora entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. Son las 4:45 p.m. y hoy es el último día de plazo para el pago de su servicio de telefonía celular.


Roberto olvidó imprimir la factura y pagarla con antelación. A unos 20 minutos de la oficina en dónde trabaja Roberto, existe una sucursal bancaria en donde puede pagar su factura, pero esta solo atiende hasta las 5:30 pm por lo que Roberto no tiene tiempo suficiente para buscar un café internet e imprimir la factura.

Dada la situación, Roberto decide usar la impresora de la entidad para imprimir la factura de pago de su servicio de telefonía móvil y se apresura a pagarlo antes de que la sucursal bancaria cierre.

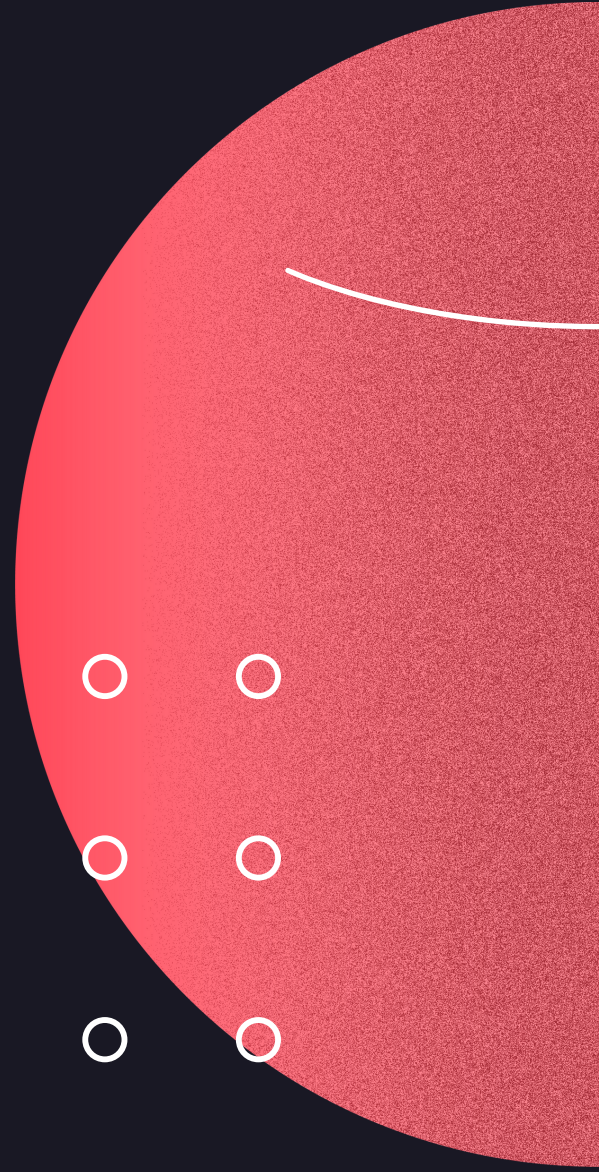
La tensión entre  
el interés general  
con el interés  
personal



Divorcio entre  
Ley, moral y cultura



Coherencia  
entre lo que se  
dice y lo que se  
hace



**Gracias.**

